

Cuanto se viene afirmando se patentiza, de modo evidente, en la cuestión relativa a la entrega de la camioneta, el 10 de julio de 1994, a los policías bonaerenses.

Cabe advertir, en ese sentido, que en el video del 1º de julio de 1996 -un "hecho procesal", según la eufemística terminología utilizada por el Dr. Ávila- puede verse al Dr. Galeano conversando con Telleldín de manera amena y distendida, en la que aquél le indica la necesidad de que él hable con los testigos.

Como se verá, toda la prueba de lo que los acusadores dicen que ocurrió el 10 de julio de 1994, gira en derredor a los dichos del imputado y de su entorno.

El videocasete antes aludido da cuenta de una entrevista llevada a cabo en dependencias del juzgado, entre el magistrado instructor, el secretario De Gamas y el imputado Telleldín; ocasión en la que se abordaron diversos temas que eran materia de investigación en la causa y acerca de los cuales el procesado, en oportunidad de ejercer su defensa material, aún no se había pronunciado.

Sobre el particular, resulta ilustrativo transcribir parte de lo manifestado por Telleldín en aquel encuentro, cuando sostiene: "esto es lo más importante, yo le di todo para que vea que le estoy diciendo la verdad, con eso le probé todo y todavía no declaré; cuando yo declare, le va a cerrar todo" (el subrayado pertenece al Tribunal).

De manera especial se conversó acerca de la forma en que se acreditarían determinados extremos. Así, los testigos serían aportados por Telleldín, abarcando también el reconocimiento de Ibarra; tópico este último que fue motivo de expresa conversación en el también "informal" encuentro entre el Dr. Galeano y el imputado, llevado a cabo el 10 de abril de 1996, en el que se exhibieron fotos de Ibarra, según puede verse en el video obtenido en la

oportunidad.

En el encuentro del 1º de julio de 1996 Telleldín le manifiesta al juez que ya le había dado instrucciones a los testigos que aportó para que reconozcan primero las fotografías de Ibarra; también le requiere al Dr. Galeano que a los testigos no "los toquen" pues se pueden asustar "más todavía" y, a lo mejor, saben cosas que no declararon.

En dicha filmación, tanto el juez instructor como el imputado, aluden reiteradamente a los derechos de un libro, asumiendo el primero un rol de intermediario de terceras personas, que no nombra, frente a las cuales debía responder.

En tal sentido, puede mencionarse la pregunta que el secretario le formuló a Telleldín acerca de si vendió los derechos del libro, a lo que le respondió que del libro hablen con Ana (por Boragni) y con Víctor (por el Dr. Stinfale), aunque mejor con Ana; que le depositen la plata a ésta, a quien otorgó un poder que está secuestrado en el juzgado; que ella, como apoderada, vende los derechos del libro y hacen un contrato para justificar. Al retomar el tema, comenta que va a "tirar" la plata en Uruguay, para sortear los embargos que habría de tener en las causas civiles por el tema de los coches.

En ese contexto, el juez le dice al imputado que la persona que está interesada en la compra del libro le dijo que lo único que quería saber era si podía contestar determinados puntos, aunque fuese por sí o por no, exhibiéndole a continuación una hoja en el que ellos estarían detallados; ante lo cual, Telleldín respondió: "yo le voy a decir sinceramente lo que voy a hacer, yo quiero el dinero depositado en el 'Lloyds' de Cabildo, voy a girar trescientos cincuenta mil dólares a Colonia, Uruguay, frente a la embajada Argentina, a los bancos que están ahí,...voy a tener el dinero ahí a plazo fijo para que me de cincuenta mil dólares, así que..."(sic).

Avanzada la reunión, el Dr. Galeano le dice a su entrevistado: "vamos a poner las cosas en claro, los que quieren comprar los derechos del libro no quieren joder más, ni van a querer joder para el futuro ¿estamos?. Los que quieren comprar los derechos del libro, o sea que hay buena voluntad. Ahora, no quieren comprar humo o aire...", a lo que su interlocutor responde que no quiere vender humo, que él tiene a Ramón Martínez.

Prosigue el magistrado y lo interroga acerca de con quién hay que hablar para cerrar el tema del libro, respondiéndole Telleldín, que ya le dijo que con Ana; ante ello Galeano menciona: "cuatro...", lo interrumpe Telleldín y le dice: "pero sin bicicleta".

Ante ese comentario afirma el juez: "no, no; acá no hay, esta gente es muy seria, vino gente que le interesa"; luego conversan acerca de si se pondrá precio a los capítulos; referencia coincidente con los dichos de Brousson en el debate, en cuanto admitió haberle sugerido al juez que no se pagase sin saber el contenido del libro o, que al menos, se lo hiciese por capítulos.

Tras ello, el juez refirió lo siguiente: "está bien, yo no estoy diciendo, no estoy diciendo, a ver si quedamos en claro, no estoy diciendo que no exista voluntad, ni exista lo que vos pedís, ni la forma en que vos pedís. Te diría más, yo creo que la gente tiene la valija preparada. El tema puntual es que no creo que es que no quieran manejar, inclusive no creo que lo quieran manejar, diciendo eh..., te digo 48 horas..., lo que fuere; inclusive una parte y otra parte, yo en eso no me quiero meter" (sic), a lo que responde su interlocutor: "yo no quiero ninguna parte, ni nada, yo realmente quiero los derechos del libro mañana, pasado mañana empezamos; quiero un día para pasar la plata a Uruguay..."(sic); tras otros comentarios de Telleldín, el magistrado le manifestó su disgusto por estar en el medio de eso.

En un punto de la conversación manifiesta el imputado: "...con respecto a la plata en 'Lloyds Bank' de Cabildo, a nombre de Ana. Va Ana, 'tac', se depositan

(inteligible) del libro para que sea todo legal. Yo no quiero tener ningún punto de vinculación con nada (inteligible), este tipo compra los derechos, se venden los derechos como corresponde y Ana justifica la plata. USD 350.000 voy a mandar a Uruguay para no tener problemas con los damnificados que tenemos con los automotores, por el problema de las causas civiles de todos los tipos que tienen tenencia provisoria, le voy a dar USD 50.000 a Ana acá y el resto a Colonia. (I) y después usted va hasta saber donde está el dinero, (I)...pero todo lo que le entregué fue bueno y lo que falta es el final. No tengo para entregar capítulo, diez capítulos del libro están terminados; falta el final que no lo hice porque no confío en nadie, se lo doy a mi abogado, se lo vende a Página 12...y mañana sale en los diarios" (sic).

Ante ello el Sr. magistrado acotó: "yo pregunto..., por ejemplo..., para dar una alternativa a esta gente...¿se puede empezar con el depósito del 'Lloyds'... hoy o mañana por ejemplo?... los primeros cincuenta para demostrar que hay interés... y después bueno...".

En orden a las tratativas que lleva a cabo, el juez manifiesta que no está jugando; que está poniendo la cara, pensando en esa gente que le interesa comprar el libro; que él no es un banco; que va transmitir lo que le manifieste y que los que quieren comprar los derechos de autor no son gente que quiera adquirir pavadas.

Sobre el final de la plática, Telleldín le informa al juez acerca de su intención de recusar al fiscal Mullen, manifestándole el magistrado que se equivocaba, pero que estaba en su derecho; no obstante le hace saber la inconveniencia de recusarlo, dado que lo podría perjudicar ante la opinión pública.

Respecto de este tema, el Dr. Galeano le restó importancia a los argumentos del imputado, manifestando que entendía que la cuestión no era como la interpretaba, que si "lo sacaban a Mullen" había que ver a quien iban a poner; que, estratégicamente, "más vale malo conocido que bueno por conocer".

Luego, el magistrado le indica a Telleldín que transmitirá su posición a los interesados, agregando: "lo que yo podría confirmar, desde mi óptica, que eso está y que se iban a conectar con la persona que usted dispone".

Retoma el diálogo el secretario, a quien Telleldín le pide que la visita en el penal se prolongue hasta las 18:00; que Jorge Damonte esté en su celda; que pueda recibir a su abogado en el lugar de alojamiento y que lo dejen ingresar alimentos sin requisa, tales como pescado enlatado y otros que suele comer; tras ello solicita que le entreguen como depositario el automóvil Renault 19 Chamade, finalizando la entrevista con la aseveración del secretario "pero si vos nunca ayudaste en nada" (sic).

El acta labrada el 1º de julio de 1996, suscripta por Telleldín y por el secretario De Gamas (fs. 24.184), nada informa acerca de la conversación antes detallada.

Allí sólo se da cuenta de la comparecencia ante el Actuario del procesado Carlos Alberto Telleldín, quien solicitó que se requiera a la Unidad nº 2 del Servicio Penitenciario Federal la ampliación del horario de sus visitas hasta las 18, que el detenido Jorge Daniel Damonte sea alojado en su pabellón, que pueda recibir a su abogado Dr. Stinfale en su lugar de alojamiento y que se ordene a la unidad de detención que autorice el ingreso de los comestibles que Ana María Boragni le acerca.

Peticionó, además, se entregue a la antes nombrada la siguiente documentación: 1) título de propiedad de la finca sita en la calle Güemes y Pasaje San Vicente de la localidad de Vicente López, 2) título de propiedad de la quinta sita en la calle Alvarado de la ciudad de Mar del Plata, 3) fotocopias del título de propiedad y sus planos de la isla que posee en el Tigre, 4) poder general que le otorgara a Ana María Boragni y 5) se le entregue, en carácter de depositario judicial, el vehículo marca Renault 19, "Chamade", que fuera

secuestrado en la provincia de Córdoba.